Conorable Concejo Deliberante Lobos

ALL ICHARDS

ASPOUR S

AN EN LA SAL

TE DIAS DEL

ישר כעשחלנם בו

men Iombo

ALTECRICO SA

. MAUL : DUMMIN

Lobos, 7 de Septiembre de 1989.

Al Señer Intendente Municipal Don Humberto Hugo Maglione S/D

REF: Expediente Nº 123/89. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el 6 de Septiembre de 1989, ha sancionado la siguiente:

"ORDENANZA Nº 1.219

ARTICULO 1°.- Fíjase como Asignación Especial no Remunerativa la suma de ---- DOCE MIL AUSTRALES (A 12.000) y VEINTE MIL AUSTRALES (A 20.000)
para los meses de Agosto y Septiembre respectivamente.

ARTICULO 2º.- La asignación establecida en el Artículo 1º comprende a todo el ----- personal y funcionarios Municipales que perciban suelde, y no -servirá de base para la determinación de cualquier otra remuneración e adicienal vigente.

ARTICULO 3°.- El trabajador percibirá la asignación especial en forma preper----- cional cuando la prestación cumplida en el período de pago sea inferior a la jornada legal establecida.

ARTICULO 60 .- De forma" .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.——FIRMADO: Ing. GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.

--- JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo -

Juan José Toasse SECRETARIO H. C. D. CONCENSOR DELINERANTE :

Ing. Gabriel A. Expresso Presidente - H. C. D.